

3. Recurso Extraordinario de Revisión ante el mismo órgano administrativo que dictó la Resolución en los casos y plazos previstos en el artículo 118 de la misma Ley, concretamente, cuatro años desde la fecha de publicación de la Resolución impugnada si se trata de la causa “Primera” y tres meses, a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia judicial quedó firme, en los demás casos.

Tuineje, a veintinueve de julio de dos mil diez.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL, María Teresa Espino Ojeda.

15.120

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO

ANUNCIO

13.632

El Pleno del Ayuntamiento de Vega de San Mateo, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2010, acordó:

PRIMERO: Derogar la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Asistencias y Estancias en Guarderías Infantiles aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, y publicada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de 6 de agosto de 2008; a partir de la entrada en vigor del precio privado.

SEGUNDO: Establecer el precio privado y aprobar las siguientes tarifas, a satisfacer por los usuarios del servicio de Escuela Infantil Municipal:

Epígrafe Primero: Las tarifas aplicables en cada caso serán las descritas en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	Durante el curso académico	Mes de Agosto
MATRÍCULA Y SEGURO	Hasta el primer hermano	70 €
	Segundo hermano/a	0
	Tercer hermano	35 €
	Cuarto hermano y sucesivos	0
RESERVA DE PLAZA MES DE AGOSTO		20 €
MEDIA JORNADA	90 €/mes	
MEDIA JORNADA CON COMIDA	155 €/mes	225 €/mes
JORNADA COMPLETA	195 €/mes	300 €/mes
HORA EXTRA	5 €/hora	5 €/hora
DIA COMEDOR EXTRA	8 €/día	
DIAS SUELTOS:		
De 07 a 12 h	9 €	
De 07 a 12:45 h	11 €	
De 07 a 16:45 h	12 €	15 €

Matrícula y Seguro Escolar: Pago inicial por apertura de expediente y Seguro escolar de cada alumno. Se pagará anualmente y de forma individual por usuario y tiene carácter no reembolsable.

Reserva de plaza agosto: Pago previo para asegurar la plaza en el servicio de agosto. Tendrá carácter no reembolsable pero podrá ser descontado del pago de la cuota mensual. El Ratio mínimo de alumnos preinscritos en el servicio de agosto: 25 alumnos, la oferta del servicio de agosto quedará condicionada a obtener esta cifra mínima de alumnos, la preinscripción en el servicio se publicará con el calendario escolar de cada curso.

Media Jornada: Estancia en horario de 07:00 a 12:00 horas.

Media Jornada con comida: Estancia desde las 07:00 a 13:45, con comida incluida.

Jornada completa: Estancia desde las 07:00 a 16:45 horas con comidas incluidas y merienda, aunque se permitirá la salida a las 16:00 previa comunicación y justificación.

Hora Extra o Fracción: Estancia extraordinaria en periodos superiores a 15 minutos.

Día de Comedor Extra: Comidas de forma esporádica en horario de 12:00 a 13:45 horas.

Días sueltos: En dependencia del horario de estancia:

- De 07:00 a 12:00 h.

- De 07:00 a 12:45 h.

- De 07:00 a 17:00 h.

Epígrafe Segundo: Descuentos aplicables en las cuotas de estancia de la escuela infantil por diferentes contingencias:

- Descuento del 15% en la cuota mensual por segundo hermano durante todo el curso y el mes de agosto.

- Descuento del 30% en la cuota mensual por tercer hermano y sucesivos durante todo el curso y el mes de agosto.

- Descuento del 50% durante el curso y del 20% durante el mes de agosto por enfermedad a partir de los 15 días de no asistencia o causa justificada en el mes de agosto.

- Descuento del 38,78% por alimentación de bebés en la media jornada con comedor, debiendo abonar el importe de 94,90 €/mes.

- Descuento del 30,83% por alimentación de bebés en la jornada completa, debiendo abonar el importe de 134,90 €/mes

TERCERO: Que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vega de San Mateo, a cuatro de agosto de dos mil diez.

EL ALCALDE, Gregorio González Vega.

ANUNCIO**13.633**

El Pleno del Ayuntamiento de la Vega de San Mateo, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2010, acordó:

PRIMERO: Derogar, la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Utilización de las Instalaciones Deportivas y otros Servicios análogos aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 27 de abril de 2007, y publicada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de 27 de junio de 2007; a partir de la entrada en vigor del precio privado.

SEGUNDO: Establecer el precio privado y aprobar las siguientes tarifas, a satisfacer por los usuarios del servicio de deportes, consistente en:

- El uso de la Piscina
- El uso del Polideportivo.
- El uso de los Campos de fútbol.
- El uso del Gimnasio.
- El uso de Canchas Polideportivas.
- El uso de las Pistas de Pádel.
- El uso de la Sala de Actividades.
- El uso de Servicios terapéuticos.
- Así como la prestación de los servicios de que están dotadas las transcritas instalaciones.

Dichas tarifas se recibirán directamente por el concesionario.

Epígrafe primero.

Por la matrícula y expedición del carnet de abonado 3.1 €

Epígrafe segundo.

a) Por alquileres de los espacios:

ALQUILERES

	NO RESIDENTE		RESIDENTE		ABONADO	
	1 HORA Sin iluminación	1 HORA Con iluminación	1 HORA Sin iluminación	1 HORA Con iluminación	1 HORA Sin iluminación	1 HORA Con iluminación
POLIDEPORTIVO	18,50 €	21,00 €	7,50 €	10,00 €	5,70 €	7,00 €
CANCHAS	4,50 €	6,00 €	2,00 €	3,50 €	1,00 €	2,50 €
FÚTBOL 5	22,00 €	24,00 €	12,00 €	13,50 €	6,50 €	8,00 €
PADEL	12,00 €	14,00 €	8,00 €	8,00 €	5,00 €	5,00 €
RAQUETAS PADEL	4,00 €		3,80 €		2,00 €	
CALLE PISCINA	32,00 €		20,00 €		8,50 €	
SALA ACTIVIDADES	15,00 €		8,20 €		4,00 €	

- Cupo máximo de sala de actividades para alquiler 15 personas.
- Cupo máximo de calle piscina para alquiler 10 personas.
- El alquiler de las canchas y polideportivo es por espacio durante una hora.
- Para realizar el alquiler y acreditar si se es o no empadronado es obligatorio presentar el D.N.I. de al menos 2 jugadores si se trata de la cancha de pádel y de 5 si se trata de los demás espacios. Si se constata que la persona no es residente aún presentando el D.N.I. (porque ha cambiado su domicilio y no aparece en el D.N.I.), la administración se reserva el derecho de no admisión como residente
- Las canchas usadas para clases particulares tendrá que consultar el precio con la dirección del servicio.
- En las contrataciones de los espacios deportivos no se prestará material específico de la instalación.

b) Por la utilización del Campo de fútbol 11 de césped artificial por equipo y hora:

	Sin iluminación	Con iluminación
- 1 hora para residentes/abonados	18,00 €	20,00 €
- 1 hora cuota única general	20,00 €	23,00 €

c) Por la utilización del Campo de fútbol 7 de césped artificial por equipo y hora:

	Sin iluminación	Con iluminación
- 1 hora para residentes/abonados	10,00 €	15,00 €
- 1 hora cuota única general	15,00 €	20,00 €

Epígrafe tercero.

Por la utilización del Gimnasio Municipal, Cursillos Piscina y Actividades Dirigidas:

ACTIVIDADES

FITNESS PERSONAL (GIMNASIO)	SESIONES	PRECIO NO ABONADOS	PRECIO ABONADOS
ADULTOS	2	18,00 €	0,00 €
	3	26,00 €	0,00 €
	5	40,00 €	0,00 €
NIÑOS/JÓVENES	2	13,40 €	0,00 €
	3	19,10 €	0,00 €
	5	30,10 €	0,00 €
DISCAPACITADOS/PENSIONISTAS	2	10,70 €	0,00 €
	3	15,50 €	0,00 €
	5	24,10 €	0,00 €

FITNESS COLECTIVO	SESIONES	PRECIO NO ABONADOS	PRECIO ABONADOS
ADULTOS	2	20,00 €	6,00 €
	3	28,50 €	8,50 €
	5	45,00 €	13,50 €
NIÑOS/JÓVENES	2	15,00 €	4,50 €
	3	21,30 €	6,40 €
	5	33,70 €	10,10 €
DISCAPACITADOS/PENSIONISTAS	2	12,00 €	4,60 €
	3	17,10 €	5,10 €
	5	27,00 €	8,10 €
CURSOS PISCINA	SESIONES	PRECIOS NO ABONADOS	PRECIOS ABONADOS
ADULTOS	2	21,60 €	6,50 €
	3	30,80 €	9,20 €
	5	48,60 €	14,50 €
NIÑOS/JÓVENES	2	16,20 €	4,90 €
	3	23,10 €	6,40 €
	5	36,50 €	11,00 €
DISCAPACITADOS/PENSIONISTAS	2	13,00 €	3,90 €
	3	18,60 €	5,50 €
	5	29,20 €	8,80 €
ARTES MARCIALES	SESIONES	PRECIOS NO ABONADOS	PRECIOS ABONADOS
ADULTOS	2	24,30 €	7,30 €
	3	34,70 €	10,40 €
	5	54,70 €	16,40 €
NIÑOS/JÓVENES	2	18,30 €	5,50 €
	3	26,00 €	7,80 €
	5	41,00 €	12,30 €
DISCAPACITADOS/PENSIONISTAS	2	14,60 €	4,40 €
	3	20,80 €	6,30 €
	5	32,80 €	9,90 €
YOGA	SESIONES	PRECIOS NO ABONADOS	PRECIOS ABONADOS
ADULTO	2	27,00 €	8,10 €
	3	38,50 €	11,60 €
	5	60,80 €	18,30 €

NIÑOS/JÓVENES	2	20,30 €	6,10 €
	3	28,90 €	8,70 €
	5	45,60 €	13,70 €
DISCAPACITADOS/PENSIONISTAS	2	16,20 €	4,90 €
	3	23,10 €	7,00 €
	5	36,50 €	11,00 €

TALLERES	SESIONES	PRECIO NO ABONADOS	PRECIO ABONADOS
CUOTA ÚNICA	2	30 €	15 €

SENDERISMO	PRECIO NO ABONADOS	PRECIO ABONADOS
CUOTA ÚNICA	8 €	6 €

ACTIVIDADES ESPECIALES	PRECIO NO ABONADOS	PRECIO ABONADOS
CUOTA ÚNICA	50 €	30 €

Epígrafe Cuarto.

Abonos Municipales:

a) Abono Individual:

ABONOS INDIVIDUALES

ABONOS	Nº DE MESES	PRECIO
ADULTO		
	1	25,50 €
	3	68,85 €
	12	260,10 €
NIÑO HASTA 14 AÑOS	1	14,05 €
	3	37,90 €
	12	143,35 €
JOVEN HASTA 21 AÑOS	1	20,40 €
	3	55,10 €
	12	208,10 €
PENSIONISTA	1	10,20 €
	3	27,55 €
	12	104,05 €

b) Abonos Familiares:

ABONOS FAMILIARES

ABONOS	Nº MESES	PRECIO
FAMILIAR 2 MIEMBROS	1	38,25 €
	3	103,30 €
	12	390,15 €

FAMILIAR 3 MIEMBROS	1	44,65 €
	3	120,50 €
	12	455,45 €
FAMILIAR 4 MIEMBROS	1	51,00 €
	3	137,70 €
	12	520,20 €

Epígrafe quinto.

Accesos para grupos

ACCESOS PARA GRUPOS

PUNTUAL	Nº PERSONAS	PRECIO NO ABONADO	PRECIO ABONADO
ADULTOS	1	3,50 €	2,00 €
	2	3,40 €	
	4	3,30 €	
	8	3,15 €	
	10	2,90 €	
	15	2,75 €	
	20	2,50 €	
	25	2,30 €	
	40	2,10 €	
	NIÑOS-JÓVENES	1	2,70 €
2		2,60 €	
4		2,50 €	
8		2,40 €	
12		2,20 €	
16		2,10 €	
20		2,00 €	
25		1,90 €	
40		1,70 €	
DISCAPACITADOS/PENSIONISTAS		1	2,20 €
	2	2,10 €	
	4	2,00 €	
	8	1,90 €	
	12	1,80 €	
	16	1,70 €	
	20	1,60 €	
	25	1,50 €	
	40	1,30 €	
	OTROS		PRECIO
MATRÍCULA INSCRIPCIÓN		3,10 €	3,00 €

Epígrafe sexto

Bonos de 7 y 15 usos:

BONOS			
BONOS	Nº USOS	CADUCIDAD	
	7	1 MES	14,00 €
	15	2 MESES	28,00 €

Epígrafe séptimo.

Rehabilitación Acuática y Gimnasia Terapéutica:

TERAPÉUTICAS ACUÁTICAS			
		NO ABONADO	ABONADO
MASAJES			
Masaje de 30 minutos	1	19,00 €	15,00 €
Bono 5 masajes 30 minutos	5	92,00 €	72,00 €
Bono 10 masajes 30 minutos	10	175,00 €	135,00 €
Masaje 45 minutos	1	35,00 €	28,00 €
Bono 5 masajes 45 minutos	5	170,00 €	135,00 €
Bono 10 masajes 45 minutos	10	330,00 €	265,00 €
FISIOTERAPIA			
Consulta de fisioterapeuta	1	13,00 €	11,00 €
Regeneración de tejidos (tendinitis, periostitis...)		28,00 €	23,00 €
Sesión de fisioterapia convencional	1	19,00 €	15,00 €
Bono 5 sesiones fisioterapia convencional	5	88,00 €	70,00 €
Bono 10 sesiones fisioterapia convencional	10	162,00 €	130,00 €
FISIOTERAPIA ACUÁTICA			
Sesión de fisioterapia acuática	1	15,00 €	12,00 €
Bono 5 sesiones fisioterapia acuática	5	72,00 €	57,00 €
Bono 10 sesiones fisioterapia acuática	10	140,00 €	110,00 €
Sesión discapacitados/Bebés	1	22,00 €	18,00 €
Bono 5 sesiones discapacitados/Bebés	5	105,00 €	85,00 €
Bono 10 sesiones discapacitados/Bebés	10	200,00 €	160,00 €

Epígrafe octavo: La obligación del pago de la tarifa nace desde que se aproveche, se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificadas, debiéndose efectuar el mismo en el momento de entrar al recinto de que se trate o al solicitar el aprovechamiento. Las tarifas se abonarán por adelantado a la correspondiente utilización en el lugar habilitado al respecto.

Epígrafe noveno: Los usuarios del servicio tendrán las siguientes características:

Abonado General: Los beneficios de este abono serán:

- Acceso gratuito a la Piscina (Calle libre, zona lúdico terapéutica, baño de vapor y solárium), sin límite de tiempo y número de uso por día.

- Acceso gratuito al gimnasio sin límite de tiempo ni número de usos por días.

- Descuento en actividades dirigidas.

- Descuento en los alquileres de espacios deportivos.

No Abonado: El cliente que no sea abonado pagará las cuotas establecidas en cada actividad que se oferten en la instalación o mediante el uso de bonos.

Usuario de Bono de 7 y 15 usos: El disfrute de este bono se realizará previo sellado para cada uso del mismo. El sellado de cada uso del bono corresponderá solo y exclusivamente a una utilización de la piscina calle libre o a una utilización del gimnasio.

Será considerado pensionista todo aquel que disponga del carnet de pensionista y lo muestre en el momento del pago, no será válida la tarjeta de seguridad social.

No estarán obligados al pago de la tarifa por uso de instalaciones:

- En sus entrenamientos, los equipos federados de este Municipio.

- Los equipos para participar en competiciones organizadas por el Ayuntamiento.

- Los miembros de la Cruz Roja y Protección Civil, excepto en las actividades dirigidas.

Epígrafe décimo.

Horario de apertura de las instalaciones:

Desde septiembre a mayo:

- Piscina: lunes a viernes de 07:00-14:00 y 16:00-21:30

- Gimnasio: lunes a viernes de 09:00-12:00 y 16:00-22:00

Junio

-Piscina: lunes a viernes de 07:00-14:00 y 16:00-21:30

Sábados de 10:00-14:00

- Gimnasio: lunes a viernes de 09:00-12:00 y 16:00-22:00

Julio y agosto:

- Piscina: lunes a viernes de 07:00-21:30

Sábados y domingos de 10:00-14:00

- Gimnasio: lunes a viernes de 09:00-13:00 y 16:00-22:00

Como Servicio durante la Campaña de Verano se abrirá la instalación los sábados de junio y los sábados y domingos de julio y agosto de forma general y en casos puntuales fuera de esas fechas, si así se programase.

TERCERO: Que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vega de San Mateo, a cuatro de agosto de dos mil diez.

EL ALCALDE, Gregorio González Vega.

14.953

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS

Sala de lo Social

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

13.634

Tipo de procedimiento: Recurso de Suplicación. Número de rollo: 1.961/2009. Materia: Prestaciones. Órgano origen: Juzgado de lo Social Número Dos de Las Palmas de Gran Canaria. Procedimiento origen: